

## POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño es una entidad distrital que tiene como misión ser la plataforma pública de la administración distrital que articula y gestiona la vitalización y transformación participativa del Centro de Bogotá a través de su potencial creativo, el arte y la cultura, la cual, en virtud de lo establecido en el Decreto Nacional 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”, está comprometida en conjunto con la alta dirección en el mejoramiento de las condiciones de trabajo, salud y seguridad de todos los servidores públicos y contratistas de la entidad, mediante el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo enmarcado en el Sistema Integrado de Gestión, el cual está orientado a la ejecución de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, reconociendo la importancia del talento humano.

Con base en lo anterior, se definen los siguientes objetivos

1. Implementar programas que promuevan el bienestar físico, mental y social de todos los servidores y contratistas de la entidad.
2. Identificar los peligros; evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles en los espacios físicos, dependencias o unidades de gestión, con alcance a todos los servidores y contratistas, en cualquier modalidad de trabajo, así como a proveedores, con el fin de prevenir y minimizar los accidentes de trabajo, enfermedades laborales o lesiones personales que puedan surgir en cada uno de ellos.
3. Cumplir con la legislación vigente en materia de peligros, riesgos laborales y los demás requisitos aplicables.
4. Promover y mantener una cultura de seguridad y salud laboral como valor y principio de actuación, como una responsabilidad por convicción de todos los servidores y contratistas de la entidad, que se refleje en el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos.
5. Procurar la mejora continua del sistema de gestión, a través de la implementación de programas de promoción y prevención en salud (físico, mental y social) de todos los servidores y contratistas de la entidad.

Para lograrlo, la Alta Dirección en apoyo con la comunidad institucional hace explícito su compromiso en la destinación de los recursos (económicos, tecnológicos y de talento humano) necesarios para su cumplimiento de acuerdo con la disponibilidad, para la difusión, revisión y mejoramiento continuo de esta política, con el fin de proteger y propender por la seguridad y salud de todas las personas independientemente de su forma de vinculación con la entidad.

**Documento 20252800101263 firmado electrónicamente por:**

**Blanca Andrea Sánchez  
Duarte**

DIRECTORA GENERAL

Dirección General

Fecha firma: 08-10-2025 14:02:45

Aprobó:

María del Pilar Salgado Hernández - Profesional Especializado - Talento Humano - Nomina



1d94f5488d623a990b63631e8aac3b00e72a8a41ba0bb7840b810ec85cd3b896

Código de Verificación CV: aa40a



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia  
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp 3227306238  
Oficina virtual de correspondencia: [atencionalciudadano@fuga.gov.co](mailto:atencionalciudadano@fuga.gov.co)  
Teléfono: +60(1) 432 04 10  
Información: Línea 195  
[www.fuga.gov.co](http://www.fuga.gov.co)

